

Huépil, 15 de Noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3252 / 2016

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02.11.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

- El decreto Alcaldicio N° 3098 de fecha 20.10.2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos y ejecución de Proyecto "Reposición aceran Av. Rucamanqui entre Indep y S. Fco Huepil TucapeL, segun resolución N° 121 de fecha 07.07.2016.
- Las Bases Administrativas Especiales, Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para los servicios individualizados en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 13.1 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de TucapeL.

DECRETO

- APRUEBÉSE** las Bases Administrativas Especiales, Generales, Especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes, para nuevo llamado a licitación pública ID 3303-9-LR16, para la ejecución del proyecto **"REPOSICION ACERAS AV. RUCAMANQUI ENTRE INDEP Y S. FRANCISCO HUEPIL TUCAPEL"**.
- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3303-9-LR16, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
 - Secretario Municipal
 - Director de Control
 - Directora de Secplan
 - Director de Obras Municipales
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
- Impútese el gasto ocasionado al ítem 214.05.99.113

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSV/GEPL/MIC/jsm

